

Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 0002 DE 2020

(02 MAR 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO 5º AL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER SEGÚN LA LEY 1981 DE 2019 Y SE DEROGA EL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 14 DE 2012”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994, modificada por las leyes 1551 de 2012 y 1981 de 2019 artículo 1º,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese un **Parágrafo 5** al **Artículo 45** que trata sobre clases de comisiones en la Resolución No. 061 de mayo 27 de 2004 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ”, modificada por el Acuerdo 022 del 6 de diciembre de 2006”, el cual quedará así:

PARAGRAFO 5º: Créase la **COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER** de conformidad con el artículo 1º de la Ley 1891 de 2019, adicional a las comisiones permanentes, con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo delegue, las siguientes:

- Ejercer el control político así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género,
- promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación,
- ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes.
- Podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios, a los que haya lugar.
- Se escuchará en sesión cuando así lo soliciten, a las organizaciones y grupos de mujeres ante la Corporación para servir como su interlocutora ante las respectivas instancias.

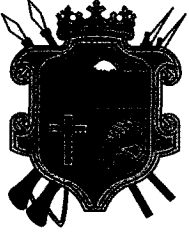
La Comisión para la Equidad de la Mujer estará conformada por 5 miembros y se tendrá en cuenta a todas las mujeres cabildantes de la Corporación respectiva de igual forma la participación voluntaria y optativa de los hombres concejales y sesionará cada vez que sus integrantes lo consideren necesario. La Secretaría la tendrá el Secretario de la Corporación quien llevará las actas.

ACUERDO NÚMERO 0002 DE 2020

(02 MAR 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO 5° AL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER SEGÚN LA LEY 1981 DE 2019 Y SE DEROGA EL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 14 DE 2012”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

La conformación por primera vez se hará en los primeros 5 días del mes de junio en sesión ordinaria y en adelante se hará cada vez que se conformen las comisiones permanentes al igual que se aplicarán las mismas normas de estas comisiones durante las reuniones, lo mismo para quórum y asistencia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 024 del 14 de diciembre de 2012.

Dado en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2.020).


CESAR EUGENIO FRANCO AGUDELO
Presidente


RICARDO FABIAN RODRIGUEZ L.
Secretario

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 18 de febrero de 2020. (Proyecto 002/2020 comisión de Institutos)

Ibagué, febrero 24 de 2020


RICARDO FABIAN RODRIGUEZ L.
Secretario

INICIATIVA H.C. MIGUEL ALEXANDER BERMUDEZ LEMUS
C.PONENTE(S): LINDA ESPERANZA PERDOMO RAMIREZ, EDUARD ALONSO TORO TORO, JAIME ANDRES TOCORA LOZANO.

El presente acuerdo fue sancionado el día 02 MAR 2020 a las 6.00 P.M. ordenando publicar en GACETA MUNICIPAL del mes de MARZO del año 2020 (115 R.M.)

El Alcalde 